



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 15101

QUILLON, 26 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Invitación a Curso Avanzado Compras y Contrataciones Públicas.
2. Ficha Técnica N° 065
3. El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra f.
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor Instituto Nacional de Educación y Capacitación Ltda., R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por la suma de \$480.225.- (cuatrocientos ochenta mil doscientos veinte y cinco mil pesos) que se relaciona a "**Curso Avanzado Compras y Contrataciones Públicas**", al que asistirán los funcionarios Sr. Lucas Keidong Jessen, Sra. Lisseth Sepúlveda Sagredo y Sr. Germaín Iturra Oñate, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- *Existe sólo este Proveedor del Servicio en las fechas requeridas por el DAEM para la realización de esta Capacitación.*
- *El Proveedor nos ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por el área de finanzas.*

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.11.002-1 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50º y 57º letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/LKJ/lss.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)